



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2018-MDM

Mala, 29 de mayo de 2018.

VISTO:

El Proveído N° 3854-2018-GM-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 245-2018-GAJ-MDM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 094-2018-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, preceptua que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° numeral 8.1 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual Gestión de Inversiones y Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/63.01, referida a Inversiones No Previstas en el Programa Multianual de Inversiones, señala que las Inversiones no Previstas Tipo 2, son aquellas que no se encuentran registradas en la Cartera de Inversiones del PMI aprobado, se presentan cuando en el año 1 se requiere incorporar o iniciar la ejecución de inversiones no previstas en la Cartera de Inversiones del PMI aprobado, debido a la disponibilidad de mayores recursos en el presupuesto anual de la entidad, siempre que no generen demandas adicionales al Tesoro Público;

Que, a través del Informe N° 075-2018-GPPRCI/MDM, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, informa que la Municipalidad Distrital de Mala, cuenta con Recursos presupuestarios y Financieros, para otorgar disponibilidad presupuestal a los proyectos indicados en el formato de inclusión Inversión No Previstas Tipo2, toda vez que los recursos se generan anulaciones de proyectos genéricos en el presupuesto anual de la entidad, así también con recursos de la incorporación de mayores fondos de saldo balance del año fiscal 2017 ;

Que, mediante Oficio N° 110-2018-A-MDM, de fecha 28 de febrero de 2018, se solicita la incorporación de inversiones no previstas tipo 2 en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones;

Que, con Oficio N° 273-2018-EF/63.01 de fecha 07 de marzo de 2018, la Dirección General de Inversión Pública comunica que ha procedido a incorporar las inversiones solicitadas en el Modulo de Programación Multianual de Inversiones, conforme al cuadro que se adjunta al presente Oficio; y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral del literal B del Anexo 05, referido al procedimiento para la inclusión de inversiones no previstas en el PMI aprobado, corresponde al Órgano Resolutivo aprobar la incorporación de dicha inversión no prevista y remitir el documento de aprobación a la Dirección General de Inversión Pública DGIP;



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2018-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Que, a través del Informe N° 094-2018-GPPRCI/MDM, de fecha 16 de marzo de 2018 la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, solicita aprobar la incorporación de dichas inversiones no previstas al PMI de la Institución y remitir el documento de aprobación a la Dirección General de Inversión Pública DGIP del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/63.01

Que, mediante Informe N° 245-2018-GAJ-MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de 4 inversiones no previstas tipo 2 en el módulo de Programación Multianual de Inversiones y se comunique luego a la Dirección General de Inversión Pública DGIP

Que, en merito a lo expuesto, de conformidad a los informes del visto, al proveído de la Gerencia de Municipal de fecha 28 de mayo del 2018 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Incorporación de Inversiones No Previstas Tipo 2 en la Cartera de Inversiones del PMI 2018-2020 aprobado de la Municipalidad Distrital de Mala que se detallan a continuación:

N°	CODIGO	NOMBRE DE INVERSION	COSTO ACTUALIZADO DE LA INVERSION S/.	MONTO PROGRAMADO		
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
1	205464	CREACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS BALNEARIO DE BUJAMA CENTRO POBLADO DE BUJAMA BAJA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – REGION LIMA	186.494	186.494		
2	2405487	CREACION DE LOCAL MULTIUSOS DEL CENTRO POBLADO DE MALA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – REGION LIMA	1.375.810	1.375.810		
3	2408766	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE MALA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – REGION LIMA	1.000.000	1.000.000		
	2408767	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE BUJAMA BAJA – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE – REGION LIMA	1.847.190	1.847.190		

ARTÍCULO SEGUNDO: DESE cuenta de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y a la Dirección General de Inversión Pública DGIP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

 Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
 ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
 Telf.: 206 2670
 www.munimala.gob.pe